

CONVOCATORIA No. 743 de 2016

“Jóvenes investigadores e innovadores en alianza SENA 2016”

ADENDA No.2

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante resolución 108 del 29 de febrero de 2016 se dio apertura al proceso de convocatoria de Jóvenes investigadores e innovadores en alianza SENA.

Que al 27 de abril de 2015 sólo se han inscrito 53 propuestas, cuando lo proyectado era recibir alrededor de mil (1.000) propuestas para evaluar y asignar alrededor de trescientos ochenta y cinco (385) cupos para jóvenes innovadores.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No. 743 de 2016, en su numeral 18, ampliando el periodo de cierre y las fechas subsiguientes, conforme a la solicitud de la Dirección de Fomento a la Investigación, aprobada en sesión del comité de subdirección del 27 de abril de 2016, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes.

Las modificaciones que se realizarán con la presente adenda son:

1- Modifíquese el numeral 18 (Cronograma), el cual quedará así:

18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Febrero 29 de 2016
Cierre de la convocatoria	<u>Junio 15 de 2016 Hora: 5:00 p.m</u>
Revisión de requisitos	<u>Junio 16-24 de 2016</u>
Envío de correo con los resultados preliminares de la revisión de requisitos	<u>Junio 27 de 2016</u>
Período de subsanación	<u>Junio 28-30 de 2016</u>
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	<u>Agosto 08 de 2016</u>
Recepción de solicitudes de aclaraciones	<u>Agosto 09-11 de 2016</u>
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	<u>Agosto 12-19 de 2016</u>
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	<u>Septiembre 02 de 2016</u>

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 743 de 2016, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

08 de Agosto de 2016



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
 Revisó: Paula Chiquillo
 Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla *etb*